

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 DIC 2023

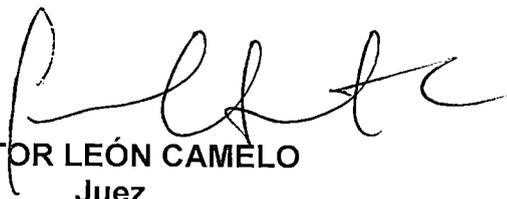
Proceso N° 2021-00516

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se dará trámite de conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P. corrigiendo únicamente el ordinal segundo del proveído calendado el 23 de agosto de 2023 (fl. 63 al 67), el cual quedará así:

*"(...) **SEGUNDO: ORDENAR** a los demandados Jonny Alexander Giraldo Sátiva y Luz Catalina Quintero Gordillo a restituir de los bienes inmuebles objeto del contrato de leasing habitacional No. 06000451500087590, identificados con el folio de matrícula No. 50C-1259036 y 50C-1258945, ubicados en la KR 103D 83 35 IN 37 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 103D # 83-29 INTERIOR 37 MANZANA F PISO 1 2 3 CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA ORIENTAL GARAJE 60, en la ciudad de Bogotá, a la demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, para lo cual se concede un término de diez (10) días, siguientes a la notificación de la presente decisión. De no ocurrir lo anterior, se comisionará a la autoridad competente para efectuar la respectiva diligencia de entrega (...)"*

Una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase con la elaboración del despacho comisorio ordenado a través de auto del 13 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 NÉSTOR LEÓN CAMELO  
 Juez

JC



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado  
 No. 080 Fecha 04 DIC 2023

El Secretario(a),

